Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 \*\*\*\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 0 8 OCT 2019

Expediente Nº SO-19.286/19.-

VISTO:

La Resolución nº SO-364/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en la misma se reconoce gastos por la cobertura de seguro y gastos de pasajes, para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Forestales y Medio Ambiente de la Sede Orán, que realizarán viaje de estudio, en el marco del Proyecto de Investigación CIUNSA Nº 2.570 "Procesos de arbustización en el bosque nativo del Chaco Salteño. Comparación en dos sistemas de manejo con fines ganaderos", en la Localidad de Pluma de Pato, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2019. Bajo supervisión de los docentes: Ing. Elena Judith Condorí - Ing. Silvana Alejandra Castrillo - Ing. Ignacio Garzarón y Dra. Aranzazú Guevara.-

Que, en el Artículo 2º de la citada resolución se establece que los gastos deben ser imputados a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se debe modificar dicho artículo y determinar que los mismos deben ser imputados al Canon del Banco Patagonia de los meses de Junio y Julio de 2019; siendo la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución nº SO-364/19, con relación a reconocer gastos de seguro y pasajes tramo Orán-Pluma de Pato-Orán para los alumnos y pasajes y viáticos para una docente de la Carrera, Ingeniería en Recursos Forestales y Medio Ambiente de la Sede Orán, que realizarán viaje de estudio, en el marco del Proyecto de Investigación CIUNSA Nº 2.570 "Procesos de arbustización en el bosque nativo del Chaco Salteño. Comparación en dos sistemas de manejo con fines ganaderos", en la Localidad de Pluma de Pato, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2019. Supervisados por los docentes: Ing. Elena Judith Condorí – Ing. Silvana Alejandra Castrillo – Ing. Ignacio Garzarón y Dra. Áranzazú Guevara, en lo que respecta a la imputación de los gastos, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que representa a Canon de Banco Patagonia de los meses de Junio y Julio de 2019 para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-"

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

h¢

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

AROLINA ARMATA

SECRETARIA SEDE ORÂN

Lic. ELENA CHOROL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA